## POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

**Barranquilla,** 19 de agosto de 2026

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72151500 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de sistemas eléctricos | --- |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado de esta contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000,00), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA**, y demás erogaciones, distribuidas así:

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007 | MEBAR | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY". | 10 | 1 | $120.000.000,00 | $120.000.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $120.000.000,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 19/08/2026 | 093 | MEBAR | 10 | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY". | 1 | $120.000.000,00 | $120.000.000,00 |
| | | | | | Total | 1 | $120.000.000,00 | $120.000.000,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley), que dentro de su objeto social o actividad económica tengan la capacidad para ejecutar actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de subestaciones eléctricas y sus componentes asociados.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

**1. Necesidad:**

La Policía Metropolitana de Barranquilla requiere adelantar la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de la subestación eléctrica de la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus componentes asociados, incluyendo el suministro

## I. Conveniencia de la adquisición del servicio

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación, recuperación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica y de los sistemas asociados resulta conveniente para la Policía Metropolitana de Barranquilla, en razón a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad y continuidad en el suministro de energía eléctrica requerido para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la Institución.

Los sistemas de transformación y respaldo energético instalados en la unidad constituyen una parte fundamental de la infraestructura que soporta la operación de equipos tecnológicos, sistemas de comunicaciones, redes de datos, sistemas de seguridad electrónica, iluminación y demás recursos indispensables para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad. Por tal motivo, su adecuado funcionamiento no solo contribuye a la continuidad de las actividades institucionales, sino que también reduce la posibilidad de interrupciones que puedan afectar la prestación del servicio policial.

Se evidenciaron que varios de los componentes que conforman la infraestructura eléctrica presentan condiciones de deterioro, falta de mantenimiento y deficiencias operativas que requieren intervención especializada. Entre los hallazgos identificados se encuentran fallas en el sistema de transferencia automática, ausencia de elementos de protección y seccionamiento en media tensión, deficiencias en el sistema de puesta a tierra, falta de mantenimiento del transformador de potencia y la indisponibilidad operativa de la planta eléctrica de emergencia, situaciones que incrementan la vulnerabilidad de la instalación frente a fallas eléctricas y eventos no deseados.

La ejecución de las actividades proyectadas permitirá recuperar la capacidad operativa de los equipos, prolongar su vida útil y mejorar las condiciones generales de funcionamiento de la infraestructura eléctrica. Igualmente, facilitará la identificación y corrección de puntos críticos asociados a sobrecalentamientos, conexiones defectuosas, deterioro de componentes y demás situaciones que puedan comprometer la estabilidad del sistema eléctrico institucional.

La conveniencia de la presente contratación se sustenta, además, en la necesidad de prevenir y mitigar los riesgos identificados, asociados a condiciones que pueden comprometer la seguridad de las personas, la integridad de la infraestructura institucional y la continuidad del servicio. Dichas condiciones representan riesgos de electrocución, incendio, explosión y fallas operacionales derivadas del estado actual de los equipos e infraestructura eléctrica, razón por la cual resulta indispensable ejecutar las actividades de mantenimiento, adecuación y recuperación requeridas para restablecer condiciones seguras de operación, mejorar la confiabilidad del sistema y garantizar el suministro continuo de energía necesario para el cumplimiento de la misión institucional.

De igual forma, la intervención propuesta contribuirá al cumplimiento de las disposiciones técnicas aplicables a este tipo de instalaciones, permitiendo corregir observaciones relacionadas con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás normas que regulan la operación segura de sistemas eléctricos de media y baja tensión.

En este contexto, la contratación constituye una medida necesaria y conveniente para fortalecer la confiabilidad de la infraestructura eléctrica institucional, asegurar la disponibilidad del sistema de respaldo energético ante eventuales contingencias en la red comercial y preservar las condiciones de seguridad requeridas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla. La ejecución de estas actividades permitirá reducir riesgos, optimizar el desempeño de los

e instalación de equipos, repuestos, materiales y accesorios necesarios, así como las pruebas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.

La necesidad surge como resultado de las inspecciones técnicas realizadas a los sistemas eléctricos de la instalación, en las cuales se evidenciaron condiciones que afectan la confiabilidad operativa de los equipos y representan riesgos para la continuidad del servicio eléctrico institucional. Los diagnósticos efectuados permitieron identificar fallas asociadas al deterioro de componentes, ausencia de mantenimiento especializado, deficiencias en los sistemas de protección, irregularidades en las instalaciones de media tensión, fallas en el sistema de transferencia automática y la indisponibilidad operativa del grupo electrógeno destinado a respaldar el suministro de energía ante eventuales interrupciones del servicio comercial.

Adicionalmente, se identificaron condiciones que requieren atención prioritaria, tales como la ausencia de elementos de seccionamiento y protección en media tensión, deficiencias en el sistema de puesta a tierra, deterioro de conductores y componentes eléctricos, así como situaciones relacionadas con la ubicación del sistema de combustible y las condiciones generales de seguridad de la instalación. Estas circunstancias incrementan la probabilidad de fallas operacionales, que afectan la confiabilidad de los sistemas de respaldo energético y pueden comprometer la integridad de las personas, los equipos, la infraestructura institucional y las edificaciones o áreas circundantes.

La energía eléctrica constituye un recurso esencial para el funcionamiento de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla. De ella dependen los sistemas de comunicaciones, los equipos tecnológicos, los sistemas de seguridad, la infraestructura informática y múltiples actividades de carácter administrativo y operativo que respaldan el cumplimiento de la misión institucional. Por esta razón, resulta indispensable contar con una infraestructura eléctrica segura, confiable y en condiciones adecuadas de operación.

De igual manera, se evidencia la necesidad de ejecutar actividades de diagnóstico especializado, mantenimiento, adecuación, recuperación y optimización de los equipos existentes, así como la implementación de acciones correctivas y preventivas destinadas a mitigar las deficiencias identificadas, fortalecer la confiabilidad del sistema eléctrico y garantizar una respuesta oportuna y segura ante eventos de contingencia.

En consecuencia, la Entidad requiere adelantar el presente proceso contractual con el propósito de intervenir integralmente la infraestructura eléctrica objeto de estudio, restableciendo condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y confiabilidad, teniendo en cuenta que las subestaciones eléctricas albergan transformadores con aceite dieléctrico y otros componentes susceptibles de combustión, cualquier falla operativa, cortocircuito o deficiencia en los sistemas de protección puede generar incendios, explosiones o daños de gran magnitud. Estas condiciones se ven agravadas por la falta de mantenimiento especializado, el desgaste natural de los componentes y la obsolescencia tecnológica de los equipos, incrementando los riesgos operacionales y la posibilidad de interrupciones en el suministro de energía requerido para el normal funcionamiento de las instalaciones.

En este sentido, la ejecución de las actividades proyectadas permitirá mitigar los riesgos asociados a la operación de los sistemas eléctricos, optimizar su desempeño, garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio de energía y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

equipos y garantizar que la Entidad disponga de una infraestructura eléctrica acorde con sus necesidades operativas y de servicio.

**II. Oportunidad**

La presente contratación resulta oportuna en atención a las condiciones técnicas evidenciadas en la subestación eléctrica, el sistema de transferencia automática y la planta eléctrica de emergencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Se identificaron fallas, deficiencias operativas y condiciones de riesgo que requieren intervención especializada para evitar una posible afectación a la continuidad del servicio eléctrico y al normal funcionamiento de la infraestructura institucional.

Los hallazgos consignados en los diagnósticos advierten la existencia de riesgos que podrían comprometer la seguridad de las personas, la integridad de los equipos y la estabilidad de la instalación eléctrica. Estas condiciones hacen recomendable adelantar las acciones correctivas y de recuperación en el menor tiempo posible, con el propósito de evitar que el deterioro progresivo de los componentes genere intervenciones de mayor complejidad o afectaciones que impacten directamente la operación institucional.

La oportunidad de la contratación también se sustenta en la necesidad de restablecer la capacidad de respaldo energético de la unidad, garantizando que la planta eléctrica y el sistema de transferencia automática puedan responder adecuadamente ante eventuales fallas o interrupciones de la red comercial. Contar con estos sistemas en condiciones óptimas de funcionamiento constituye un elemento esencial para asegurar la continuidad de los servicios que presta la institución y minimizar los riesgos asociados a la pérdida de suministro eléctrico.

**III. Medios para satisfacer la necesidad**

Conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del Capítulo III del Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y actualizado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, se realiza la presente identificación y justificación:

**1. NECESIDAD**

La Policía Metropolitana de Barranquilla requiere adelantar la intervención de la subestación eléctrica, el transformador de potencia, los tableros eléctricos, el sistema de transferencia automática y la planta eléctrica de emergencia, debido a las condiciones técnicas identificadas en la infraestructura eléctrica de la unidad, las cuales afectan su adecuado funcionamiento y requieren atención especializada para garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio eléctrico.

La subestación eléctrica presenta deficiencias operativas, ausencia de mantenimiento especializado, deterioro de componentes y condiciones que afectan la confiabilidad del sistema eléctrico, generando riesgos para las personas, los equipos y la continuidad del servicio institucional.

**2. CONVENIENCIA**

La contratación resulta conveniente en la medida en que permitirá recuperar las condiciones de operación de la infraestructura eléctrica, reducir los riesgos asociados a fallas del sistema y garantizar la disponibilidad de los equipos encargados del suministro y respaldo de energía.

La ejecución de las actividades proyectadas contribuirá a mejorar la confiabilidad de la instalación eléctrica, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar condiciones adecuadas de seguridad para el personal y la infraestructura institucional.

## 3. OPORTUNIDAD

La contratación debe realizarse de manera oportuna debido a que las condiciones actualmente identificadas pueden generar fallas operativas, interrupciones del servicio eléctrico y afectaciones sobre equipos estratégicos para el funcionamiento de la Entidad.

La intervención temprana permite corregir las deficiencias existentes antes de que evolucionen hacia daños de mayor magnitud que impliquen mayores costos de reparación o sustitución de equipos.

## 4. ALTERNATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EVALUADAS

Con ocasión de la necesidad identificada, se requiere personal especializado, equipos de medición, herramientas técnicas y capacidad operativa para ejecutar las actividades de diagnóstico, mantenimiento, recuperación, adecuación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica, transformadores de potencia, sistemas de transferencia automática y grupos electrógenos, garantizando el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y la continuidad del servicio institucional.

Igualmente, se consideró la alternativa de reemplazar integralmente los equipos existentes; sin embargo, se determinó que la ejecución de actividades de mantenimiento, recuperación, adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas actuales constituye la opción más conveniente desde el punto de vista técnico y económico, al permitir la recuperación de sus condiciones de operación, seguridad y confiabilidad, evitando los costos asociados a la reposición total de la infraestructura.

Por lo anterior, la alternativa seleccionada corresponde a la contratación de un servicio especializado que permita ejecutar las actividades de diagnóstico, mantenimiento, adecuación, recuperación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de intervención.

## 5. ACUERDOS COMERCIALES

Una vez revisados los acuerdos comerciales vigentes suscritos por el Estado colombiano y aplicables a los procesos de contratación pública, la Entidad verificará, al momento de estructurar el proceso de selección, la procedencia o no de los compromisos derivados de dichos acuerdos, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente proceso tiene por objeto la contratación de servicios especializados de mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica, por lo que la aplicabilidad de acuerdos comerciales deberá analizarse de acuerdo con la modalidad de selección, la cuantía y las condiciones particulares del proceso.

## 6. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE AUSTERIDAD

La presente contratación se encuentra alineada con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el gasto público, toda vez que busca preservar y recuperar la infraestructura eléctrica existente, optimizando su funcionamiento y prolongando su vida útil.

La ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y recuperación constituye una medida más eficiente desde el punto de vista técnico y financiero que la sustitución total de los equipos, permitiendo atender la necesidad institucional mediante el aprovechamiento de los activos existentes y garantizando el uso racional de los recursos públicos asignados a la Entidad.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA<br><br>ANELL SAS | 73-7-10026-2024 06/09/2024 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS Y SUBESTACION ELECTRICA MEBAR - REGION 8 - NUSEFA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS DEL GASTO. IVA INCLUIDO | PN MEBAR MIC 024 2024 | EL CONTRATO SE DESARROLLÓ DE FORMA PLENA SIN CONTRATIEMPO Y A CORDE CON LO PACTADO EN LA MINUTA DEL CONTRATO | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA<br><br>CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S. | 73-7-10012-2025 5/05/2025 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA INCLUYENDO INSUMOS Y ACCESORIOS (ACCIONES DE MANTENIMIENTO PERIODICO) TIPO PAD DEL COLEGIO NUSEFA SOLEDAD IVA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY | PN MEBAR MIC 012 2025 | EL CONTRATO SE DESARROLLÓ DE FORMA PLENA SIN CONTRATIEMPO Y A CORDE CON LO PACTADO EN LA MINUTA DEL CONTRATO | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

Una vez realizada la verificación de la información correspondiente a las últimas tres (3) vigencias fiscales, se evidenció que durante la vigencia **2023** no se adelantaron ni celebraron procesos contractuales por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla relacionados específicamente con el mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de subestaciones eléctricas y sus componentes asociados. No obstante, para las vigencias 2024 y 2025 se identificaron procesos contractuales con objetos similares, orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de subestaciones eléctricas, plantas eléctricas y sistemas asociados, los cuales fueron tomados como referencia para el análisis de antecedentes administrativos del presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**E. MÍNIMA CUANTÍA:** El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y la Resolución nro.00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución nro. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Ley 1150 articulo 2 numeral 5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar. el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Barranquilla dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y en las demás normas concordantes y aplicables.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad se encuentran descritas en el **Anexo No. 1**, el cual hace parte integral del presente estudio previo, los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos allí establecidos, los cuales serán objeto de verificación bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, sin asignación de puntaje. La Policía Metropolitana de Barranquilla verificará que los bienes, servicios, actividades y demás obligaciones ofertadas correspondan plenamente a las características, condiciones y requerimientos técnicos definidos en el anexo 1, garantizando que la propuesta presentada satisfaga integralmente la necesidad identificada.

El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas mínimas exigidas dará lugar a que la oferta sea considerada como no habilitada técnicamente dentro del proceso de selección.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **anexo No. 1** condiciones técnicas, con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o liquidaciones de contratos con concepto favorable que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas.

**Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información**:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

NOTA 1: Si el contrato es ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 2: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.

NOTA 3: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)**

Considerando el alcance y la complejidad de las actividades objeto de contratación, la Entidad requiere que el proponente disponga de personal con la formación, experiencia y competencias necesarias para ejecutar de manera adecuada las labores contempladas en el contrato. Lo anterior obedece a que la intervención comprende sistemas eléctricos de media y baja tensión, equipos de transformación de energía, sistemas de transferencia automática y generación de respaldo, cuya operación y mantenimiento demandan conocimientos técnicos especializados.

Para garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, se requiere que el oferente presente junto con su oferta hoja de vida de mínimo:

**Un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- Matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando la profesión u oficio así lo requiera.

**Dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- Título de Técnico o Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines.
- Matrícula profesional en las clases **TE-4 y TE-5**, expedida por la autoridad competente, junto con el respectivo certificado de vigencia.
- Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable.

**Un (1) Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- Título Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo

- Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable.

**ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN**

El oferente deberá presentar las hojas de vida completas del personal propuesto, acompañadas de los respectivos soportes académicos y técnicos, tales como:

- Copia de diplomas y actas de grado.
- Certificados de formación académica.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida.
- Tarjeta profesional (cuando aplique).
- Certificados de capacitación técnica y cursos exigidos.

Todos los títulos deberán ser expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones deberán ser verificables.

La entidad realizará la validación de los documentos aportados bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso.

**4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)**

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)**

Considerando el alcance y la complejidad de las actividades objeto de contratación, la Entidad requiere que el proponente disponga de personal con la formación, experiencia y competencias necesarias para ejecutar de manera adecuada las labores contempladas en el contrato.

Para la ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar como mínimo la disponibilidad del siguiente personal técnico y profesional, con la experiencia e idoneidad necesarias para el desarrollo de las actividades objeto de contratación.

- **Un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, con mínimo tres (03) años de experiencia en mantenimientos que tengan que ver con el objeto del proceso.

- **Dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines,** con mínimo tres (03) años de experiencia en mantenimientos que tengan que ver con el objeto del proceso.

- **Un (1) Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo**, con experiencia mínima de tres (3) años acreditada en la ejecución de actividades relacionadas con instalaciones y mantenimiento de sistemas eléctricos.

El personal propuesto deberá permanecer disponible durante la ejecución de las actividades que requieran su intervención, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para el desarrollo del contrato.

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)**

En consideración a la naturaleza y alcance de las actividades objeto de contratación, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para ejecutar de manera

eficiente, segura y oportuna las labores de mantenimiento, adecuación, recuperación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica, transformador de potencia, tableros eléctricos, sistema de transferencia automática, planta eléctrica de emergencia y demás componentes asociados.

Para garantizar la adecuada atención de los requerimientos de la Entidad, el proponente deberá demostrar que dispone de una estructura operativa que le permita prestar soporte técnico y ejecutar las actividades contratadas en la ciudad de Barranquilla durante toda la vigencia del contrato. En caso de no contar con sede principal en esta ciudad, deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, equipos, herramientas y recursos logísticos necesarios para atender de manera oportuna las necesidades derivadas de la ejecución contractual.

Así mismo, deberá contar con los equipos de medición, diagnóstico y prueba requeridos para la intervención de sistemas eléctricos de media y baja tensión, así como con las herramientas especializadas y elementos de protección personal necesarios para desarrollar las actividades en condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

La Entidad verificará que el oferente disponga de los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para cumplir con las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos, garantizando la continuidad de los trabajos y la correcta ejecución de las actividades previstas.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

Las otras condiciones Técnicas Mínimas se verificarán el anexo "condiciones técnicas" y serán evaluadas por el comité evaluador como cumple o no cumple.

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía).**

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)**

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para el presente proceso de Mínima Cuantía se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.
- En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

**FINANCIEROS**

- Certificación bancaria no superior a 30 días.
- Registro único tributario RUT.
- Formulario N°2 datos básicos beneficiario cuenta, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.

**JURÍDICOS**

- Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- Formulario Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídico.
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y las últimas seis planillas de seguridad social y parafiscales.
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural suscrito por el representante legal.
- Planillas de seguridad social Formulario Sistema de gestión ambiental
- Formulario Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o persona natural
- Formulario certificado de inhabilidad e incompatibilidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- Pantallazo de la página Sistema Registro Nacional de medias correctivas RNMC donde se evidencie que el oferente o su representante legal no registra comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia y se encuentra paz y salvo. (artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Literal 4, ley 1801 del 29 de julio de 2016 código nacional de convivencia y seguridad ciudadana).
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Republica del oferente o su representante legal.

**Nota:** de conformidad con el **Decreto 789 del 2002** en su **articulo 50**, cuando se trate de persona jurídica, el oferente debe acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal si aplica o por el representante legal.

La acreditación debe cubrir un periodo equivalente al exigido por el régimen de contratación, pero nunca inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, deberá demostrar los pagos realizados desde la fecha de su constitución.

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso de selección, toda vez que se adelanta bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, en la cual la escogencia del contratista se efectuará con base en la oferta de **menor precio** que cumpla con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. En consecuencia, no se establecerán factores adicionales de calificación ni asignación de puntajes.

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate aplicables al presente proceso serán los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La acreditación de los factores de desempate deberá realizarse conforme a los requisitos, documentos y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción ‹de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona / jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10, Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

Una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 persiste el empate entre dos o más ofertas, la Entidad procederá a realizar un mecanismo objetivo de selección aleatoria.

Para tal efecto:

1. Se asignará un número consecutivo a cada uno de los oferentes empatados, en orden alfabético según el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Se tomará la parte entera de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera para el día hábil siguiente al cierre del proceso.
3. Se dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel.
4. El oferente cuyo número asignado coincida con el residuo será el seleccionado.
5. Si el residuo es cero (0), se seleccionará el oferente que tenga el número mayor asignado.

Este procedimiento se dejará consignado en el informe de evaluación.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicado en la carrera 43 No. 47-53, barrio El Rosario, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 20 de diciembre del 2026 y/o en caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de esta fecha la Policía Metropolitana de Barranquilla podrá terminar el contrato a mutuo acuerdo adelantando el acta de liquidación bilateral contractual.

### 5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago parafiscales y seguridad social y el recibo de satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho al turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

- Documentos requeridos para el pago:
- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Informe de supervisión
- Informe de actividad de los mantenimientos realizados durante el mes anexo al pago.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada Procedimiento técnico-administrativo para la emisión del Recibo a Satisfacción (RAS), una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

Parágrafo Primero: el contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
4. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$
5. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienGenerar facturado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cu Adjunto: 16-01-01-M4;Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co;

**Nota importante:** de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo, el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Parágrafo Primero: el contratista presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Parágrafo Segundo: la Policía Metropolitana de Barranquilla no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el responsable de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla o por el funcionario que designe el Ordenador del Gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 de 16 de diciembre de 2004, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en La Policía Nacional"*.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de forma total, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA: La Policía Metropolitana de Barranquilla, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta de la información en la página web www.colombiacompra.gov.co de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas (3) tres vigencias: 2023, 2024 y 2025, encontrando lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| NUMERO DE PROCESO | N/A | PN MEBAR MIC 024 2024 | PN MEBAR MIC 021-2025 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | N/A | MÍNIMA CUANTÍA | MÍNIMA CUANTÍA |
| NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO | N/A | 73-7-10026-2024<br>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS Y SUBESTACION ELECTRICA MEBAR - REGION 8 - NUSEFA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS DEL GASTO. IVA INCLUIDO | 73-7-10012-2025<br>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA INCLUYENDO INSUMOS Y ACCESORIOS (ACCIONES DE MANTENIMIENTO PERIODICO) TIPO PAD DEL COLEGIO NUSEFA SOLEDAD IVA INCLUIDO El IMPUESTOS DE LEY" |
| VALOR DEL CONTRATO | N/A | $ 102.020.000 | $ 14.986.173,37 |
| FORMA DE PAGO - CONDICIONESDE PAGO ESTABLECIDAS | N/A | El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo con requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). | Pagará el valor del presente contrato en pagos parciales a favor del contratista en a ciudad de Barranquilla de acuerdo a los servicios realizados con posterioridad al perfección funcionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato con los documentos requeridos por el área administrativa y financieras de la policía metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho turno y programación del plan anual de caja (PAC) |
| SUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS | N/A | RECURSO 10 Y 16 | RECURSO 16 |
| OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO | N/A | ANELL SAS | CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S. |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES | N/A | NINGUNA | NINGUNA |
| LUGARES DE ENTREGA ACORDADO | N/A | La entrega e instalación de los bienes objeto del presente estudio deberán realizarse donde disponga el supervisor del contrato previa coordinación con el contratista en las diferentes unidades y dependencias de la Región de Policía No. 8 y NUSEFA | El lugar para la prestación del servicio del presente proceso será en las Instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima NUSEFA calle 30 # 30-152 soledad atlántico; en casos excepcionales en otras instalaciones policiales, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, sin que se salga jurisdiccionalmente de la unidad. |
| GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS | N/A | Garantía única: cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Garantía única: cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | N/A | El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 20 de diciembre del 2025 y/o en caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de esta fecha La Policía Metropolitana de Barranquilla podrá terminar el contrato a mutuo acuerdo adelantando el acta de liquidación bilateral contractual | El plazo de ejecución del presente contrato será desde la carta de hasta 90 días calendarios adicionales o hasta agotar el presupuesto asignado, para el presente proceso contractual, o lo primero que ocurra. |

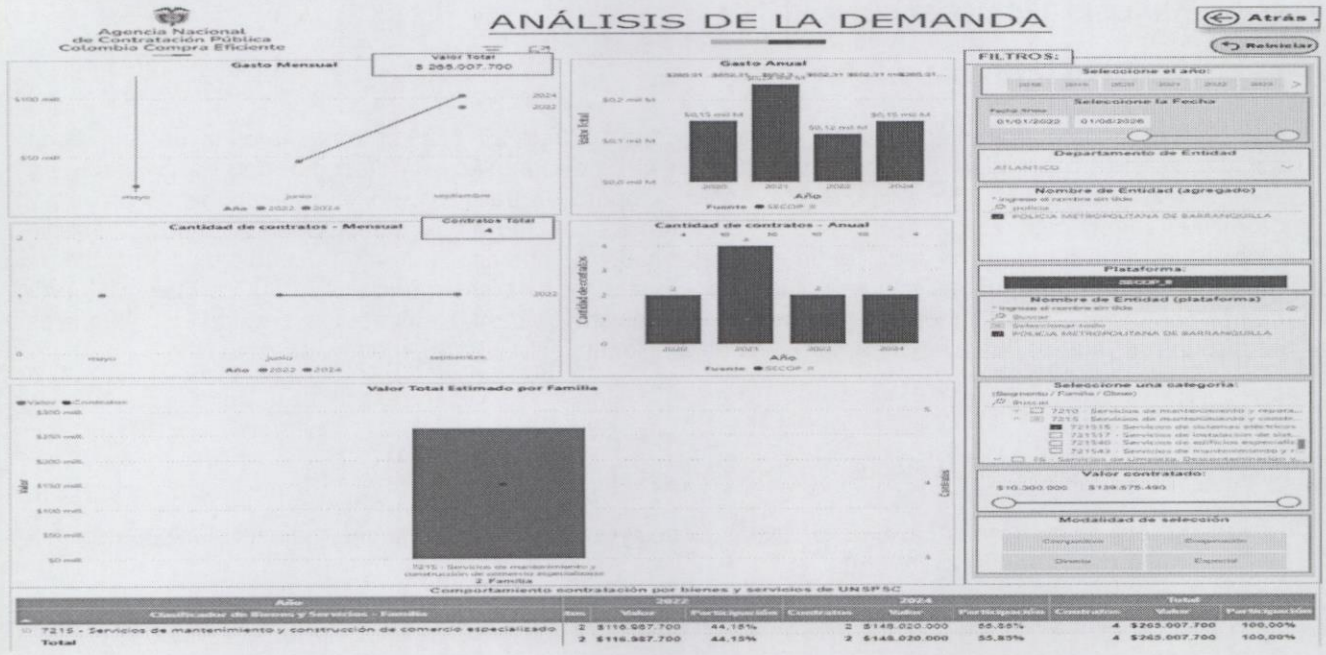
## Apoyo en Guías y Herramientas

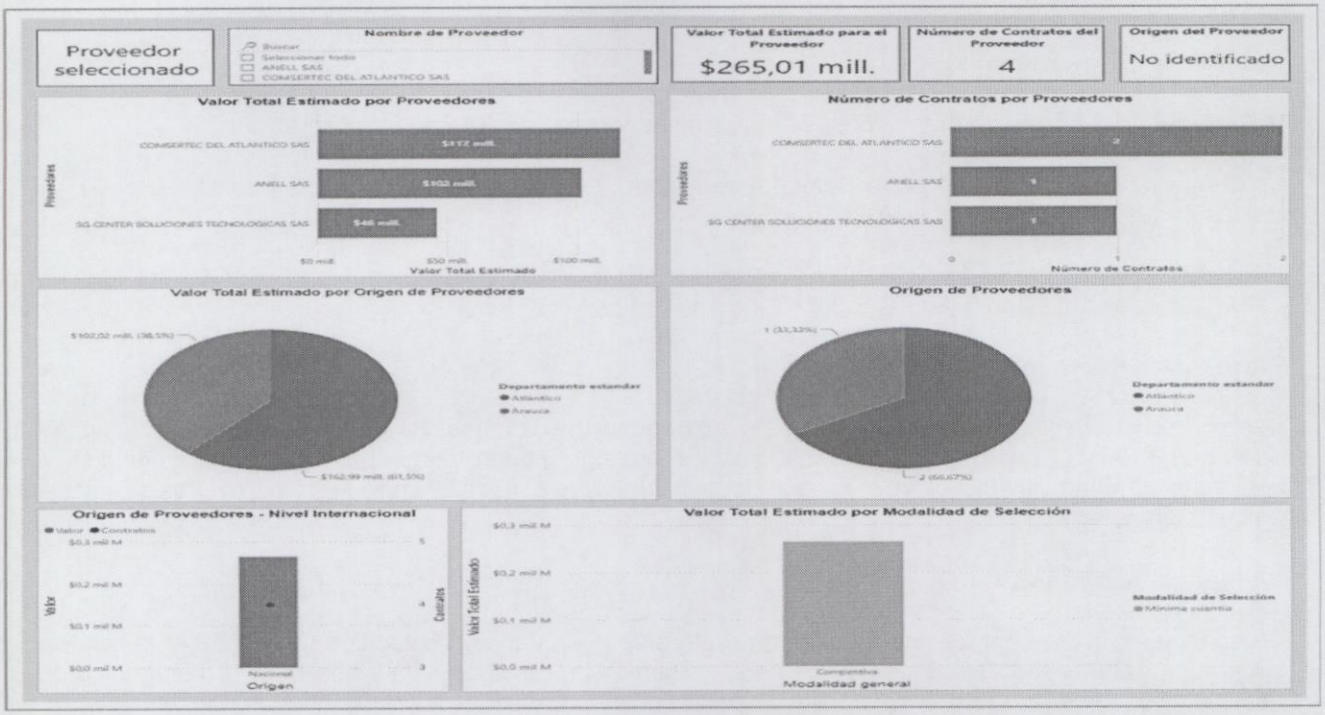
Este análisis se fundamentó en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

## MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAES)

Con el fin de establecer el comportamiento de contratar la ejecución de las actividades de "Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de la subestación eléctrica de la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus componentes asociados, incluyendo el suministro e instalación de equipos, repuestos, materiales y accesorios necesarios, así como las pruebas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registran los códigos (UNSPSC) segmento, familia y clase, así: 72151500, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudico contratos por valor de $ 265.007.700,00, para un total de 4 contratos, así:




**NOTA**: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de cónsula 22/07/2026)

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el objeto del presente estudio, se realizó la exploración del mercado con el fin de identificar la disponibilidad de proveedores o contratistas que cuenten con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica de la policía Metropolitana de Barranquilla, incluyendo el transformador de potencia, sistema de media tensión, tablero de medición, tablero de transferencia automática, planta eléctrica de emergencia, sistema de puesta a tierra y demás componentes asociados, con suministro, instalación y reemplazo de equipos, repuestos, materiales y accesorios requeridos, incluyendo las pruebas de funcionamiento y los elementos asociados.

**Sector Económico del Servicio:**

El servicio requerido se encuentra dentro del sector de empresas especializadas en:

- Mantenimiento industrial eléctrico Instalaciones y reparaciones de media y baja tensión subestaciones eléctricas y plantas de energía.

Este mercado está compuesto por personas jurídicas y naturales, en su mayoría proveedores técnicos certificados, con capacidad operativa local, regional y nacional, incluyendo empresas registradas en el directorio de contratistas del SECOP II y con antecedentes en contratación estatal.

**Naturaleza del mercado:**

Se trata de un mercado de prestadores de servicios especializados (no de fabricantes).

La prestación del servicio requiere personal certificado y con matrícula profesional, conforme al RETIE y demás normativas técnicas aplicables.

La pluralidad de oferentes fue verificada mediante la búsqueda de antecedentes en el SECOP II y la revisión de cotizaciones del estudio de mercado.

**Plazos y fases productivas:**

Dado que el objeto es un servicio técnico in situ, no depende de cadenas complejas de producción o suministro de materias primas críticas, salvo los insumos y repuestos menores, los cuales tienen alta disponibilidad comercial. Por tanto, los plazos de ejecución pueden cumplirse con relativa agilidad, sin demoras significativas en fases productivas.

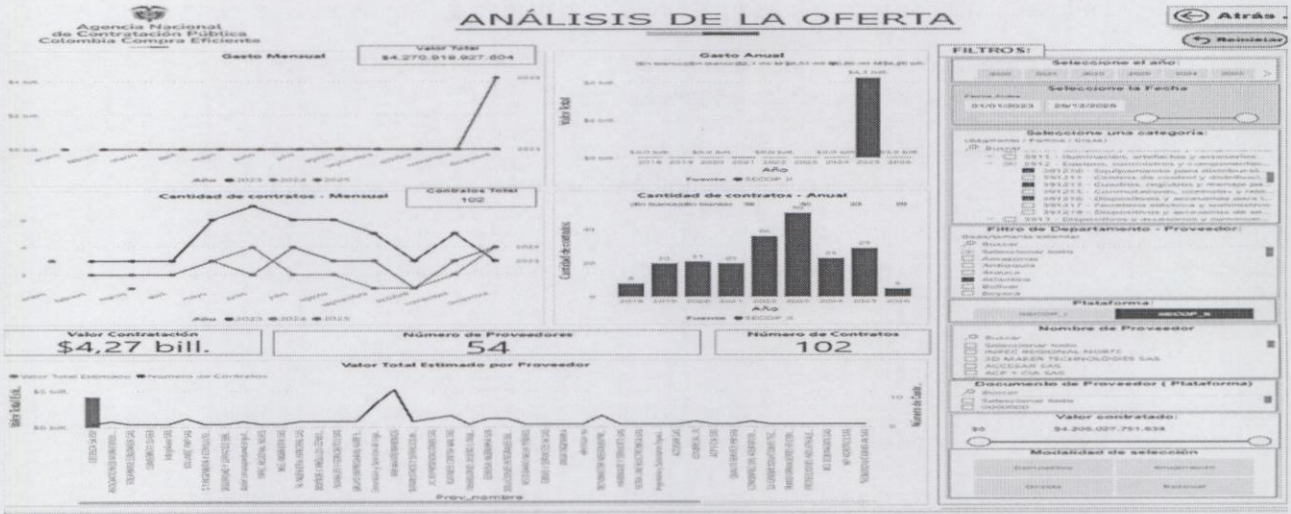
**Pluralidad de oferentes:**

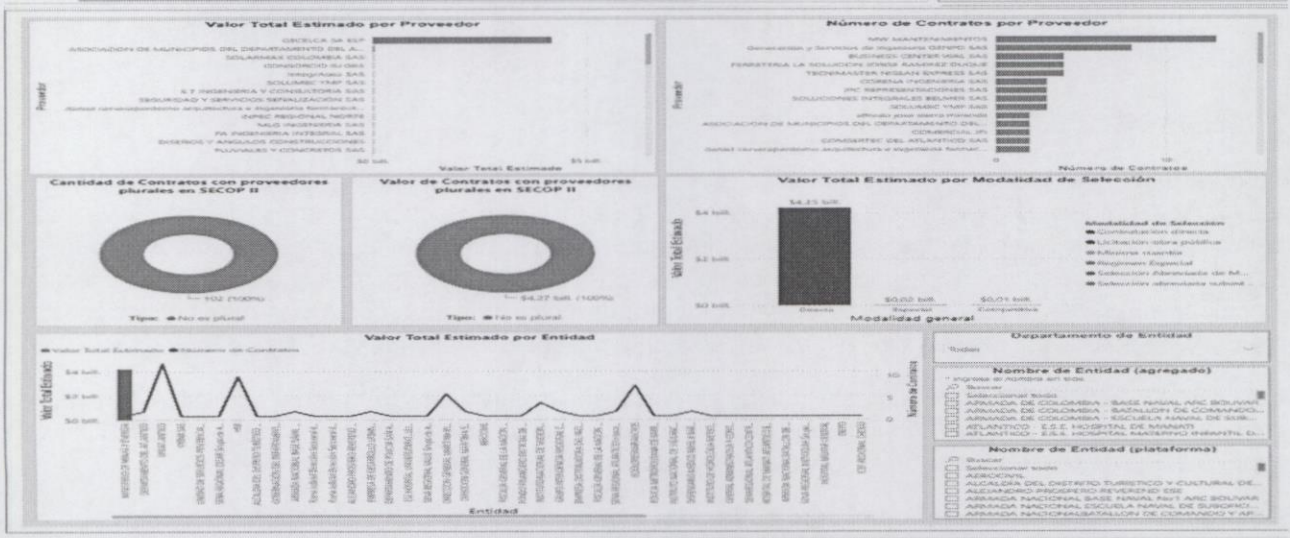
Se constató la existencia de una pluralidad de oferentes con capacidad técnica para atender la necesidad planteada, garantizando los principios de libre concurrencia, transparencia y eficiencia. Lo anterior permite establecer que el mercado no está dominado por un único proveedor.

Esta información se puede consultar en el directorio SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento del **"**Mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de la subestación eléctrica de la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus componentes asociados, incluyendo el suministro e instalación de equipos, repuestos, materiales y accesorios necesarios, así como las pruebas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registran los códigos (UNSPSC) segmento, familia y clase, así: 72151511, 391210, 391213, 391216 encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 102 contratos por valor de $ 4.270.918.927,604, asimismo, se evidenció un total de 54 proveedores a nivel regional, así:




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos | 15 | $2.184.821.073 | 0,09% | 15 | $2.423.966.907 | 0,09% | 11 | $4.011.365.737 |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 35 | $6.326.048.525 | 0,16% | 8 | $4.435.656.120 | 0,10% | 18 | $4.251.537.409.142 |
| Total | 50 | $8.510.469.598 | 0,20% | 23 | $6.859.623.027 | 0,19% | 29 | $4.255.548.834.879 |

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** El servicio objeto de este contrato pertenece al sector económico de servicios técnicos especializados en sistemas eléctricos, particularmente aquellos relacionados con subestaciones eléctricas, redes de media y baja tensión, y mantenimiento de infraestructura eléctrica industrial o institucional.

Los posibles proveedores que pueden atender este requerimiento son empresas o personas naturales legalmente habilitadas, con capacidad operativa, técnica y financiera, debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica, o que demuestren su experiencia y competencias mediante contratos ejecutados y personal certificado.

Perfil de los posibles oferentes:

Empresas legalmente constituidas como personas jurídicas, o personas naturales con experiencia en el área.

Prestadores de servicios especializados en mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos, subestaciones eléctricas, y sistemas de distribución eléctrica y planta eléctrica.

No son fabricantes ni comercializadores de productos terminados, sino proveedores de servicios técnicos, aunque podrían incluir en su propuesta el suministro de repuestos y accesorios menores.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o mediante consorcios o uniones temporales, de conformidad con la normatividad vigente.

**Perfil técnico requerido:**

El oferente deberá contar con ingeniero electricista, electromecánico o electrónico con matrícula profesional vigente y experiencia comprobada en mantenimiento de subestaciones eléctricas y plantas eléctricas.

Deberá contar también con técnicos o tecnólogos en electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines con matrículas TE-4, TE-5, curso de alturas vigente y conocimientos en redes, transformadores y plantas eléctricas.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:**

Para el presente proceso de contratación cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de la subestación eléctrica de la policía metropolitana de barranquilla y sus componentes asociados, incluyendo el suministro e instalación de equipos, repuestos, materiales y accesorios necesarios, así como las pruebas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento", se realizó el análisis de la estructura de costo tomando como base las cotizaciones del mercado, la naturaleza del servicio, y la experiencia en procesos contractuales previos de la Entidad.

Este contrato comprende tanto la prestación del servicio técnico especializado, como el suministro de insumos necesarios para su ejecución. Aunque no se trata de bienes nuevos de adquisición recurrente, se identifican componentes de costo asociados al servicio, detallados a continuación:

**Componentes de la estructura de costo estimada:**

1. **Costos directos:**
    - Mano de obra especializada:
        - Ingeniero electricista/mecánico

- Técnicos electricistas y mecánicos certificados

- Insumos y materiales:
  - Grasa dieléctrica, limpiadores, terminales, borneras, fusibles, repuestos menores, etc.
- Herramientas, equipos y equipos de medición (uso temporal o alquiler)
- Transporte y desplazamiento del personal al lugar del servicio.

2. **Costos indirectos:**
   - Gastos administrativos
   - Costo del soporte documental y logístico (informes, protocolos, EPP)
   - Margen de utilidad del proveedor
3. **Cargas tributarias:**
   - IVA aplicable al servicio.
   - Otros impuestos indirectos relacionados con actividades comerciales o profesionales.

Como resultado del análisis, se evidencia lo siguiente:

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El análisis de costos de oportunidad permite identificar aquellas variables externas que, aunque no forman parte directa del precio del contrato, pueden incidir en su valoración o ejecución económica.

Para el presente proceso de "Mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de la subestación eléctrica de la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus componentes asociados, incluyendo el suministro e instalación de equipos, repuestos, materiales y accesorios necesarios, así como las pruebas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento", se identificaron las siguientes consideraciones relevantes:

**1. Estacionalidad del servicio:**

El mantenimiento de subestaciones eléctricas no está sujeto a variaciones estacionales marcadas en la demanda, pero sí puede verse afectado por mayores costos operativos en temporadas de alta demanda energética, como en épocas de calor extremo o festividades, donde se incrementa el uso de equipos eléctricos, generando mayor presión sobre los sistemas.

**2. Saturación del mercado o escasez de oferta:**

El mercado de prestadores especializados en mantenimiento de subestaciones eléctricas y plantas eléctrica es relativamente limitado, debido a la alta especialización técnica y exigencias normativas (RETIE, COPNIA, etc.). Esta condición puede afectar la oferta y aumentar los precios en caso de múltiples contrataciones simultáneas por parte de entidades públicas o privadas.

**3. Variación de precios por insumos importados:**

Algunos insumos, herramientas o repuestos utilizados en el mantenimiento pueden tener componente importado, lo que los expone a variaciones del tipo de cambio. Aunque en este caso no se trata de un bien

altamente sensible al dólar, la fluctuación del valor de la moneda extranjera podría impactar indirectamente los costos si se requieren componentes específicos no disponibles localmente.

**4. Cambios normativos o ambientales:**

Una modificación repentina en las normas técnicas o ambientales, o una contingencia climática que afecte el acceso a las instalaciones, puede derivar en retrasos operativos o ajustes presupuestales por parte de los proveedores.

Aunque no se identifican actualmente riesgos económicos críticos que eleven el costo de oportunidad del contrato, se considera prudente su ejecución oportuna para evitar eventuales incrementos de precios asociados a disponibilidad limitada de proveedores especializados, o a ajustes del mercado por variaciones macroeconómicas.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** En la presente contratación, la valoración de beneficios es un aspecto fundamental para la toma de decisiones y la determinación de un precio justo, más allá del simple análisis económico. Se consideran los beneficios técnicos, operativos, funcionales y de gestión institucional que aporta la ejecución del contrato, los cuales se resumen a continuación:

1. Mejora en la continuidad del servicio eléctrico institucional

Para el presente proceso de "Mantenimiento preventivo, correctivo, recuperación, adecuación y puesta en operación de la subestación eléctrica de la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus componentes asociados, incluyendo el suministro e instalación de equipos, repuestos, materiales y accesorios necesarios, así como las pruebas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento", de igual manera el mantener en optima condiciones el funcionamiento de la subestación eléctrica con el fin del respaldo a la ausencia del fluido eléctrico cuando sea necesario su funcionamiento.

2. Prevención de riesgos técnicos, operativos y legales

Al mantener la subestación en condiciones óptimas y conforme a los estándares del RETIE y demás normas técnicas aplicables, se disminuyen riesgos de tipo eléctrico, incendios o daños a equipos, y se evitan sanciones por incumplimiento normativo. Esto representa un beneficio preventivo tangible, con impacto en la seguridad institucional y la integridad del personal.

3. Prolongación de la vida útil de los activos

El mantenimiento periódico extiende la vida útil de los transformadores, tableros, interruptores y demás componentes del sistema eléctrico, evitando costosas reposiciones o intervenciones de emergencia. Esto se traduce en un ahorro futuro para la Entidad, lo cual debe ser valorado como parte integral del beneficio de la contratación.

4. Alineación con la gestión eficiente del gasto público

La ejecución de mantenimientos periódicos planificados responde al principio de eficiencia del gasto, promovido por el Estatuto General de Contratación Pública. Esto permite a la Entidad cumplir con su misión sin incurrir en sobrecostos por negligencia o fallas por falta de mantenimiento oportuno.

Los beneficios derivados de esta contratación, tanto en términos operativos como financieros y de cumplimiento legal, justifican plenamente la inversión prevista. En consecuencia, deben ser considerados como variables que respaldan la determinación del valor estimado del contrato y garantizan una relación costo-beneficio positiva para la Entidad.

**COSTOS INDIRECTOS:** En el marco del presente proceso de contratación, se identifican una serie de costos indirectos que, aunque no están directamente relacionados con la prestación del servicio como tal, inciden en el valor final del contrato y deben ser considerados para efectos de establecer un precio justo y completo. Estos costos hacen parte de la operación administrativa, financiera y técnica que soporta la ejecución del contrato, tanto por parte del oferente como de la Entidad.

**Principales costos indirectos identificados:**

1. **Constitución y mantenimiento de pólizas contractuales:**
    - Póliza de cumplimiento del contrato.
    - Póliza de calidad del servicio.
    - Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
    - Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños causados a terceros.

2. **Certificaciones y documentación legal requerida:**
    - Certificaciones laborales del personal propuesto para la ejecución del contrato.
    - Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás verificaciones exigidas por la normatividad vigente.
    - Certificados de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional del personal técnico y profesional requerido.
    - Certificaciones de competencia laboral y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), cuando resulten aplicables.
    - Certificados de formación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, así como los demás requisitos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la normatividad vigente.

3. **Gastos administrativos del contratista:**
    - Costos de personal no operativo (coordinación, gestión documental)
    - Costos asociados a la facturación, elaboración de informes y manejo de recursos

4. **Costos de intermediación financiera (si aplica):**
    - Comisión bancaria por manejo de recursos del contrato (cuando se gestionan recursos anticipados)
    - Gastos por uso de fiducia (en caso de anticipo con patrimonio autónomo).

5. **Parametrización de la plataforma (SECOP II):**
    - Costos internos del contratista asociados a la carga de documentos, firma digital, trámites de postulación, subsanación y cumplimiento de obligaciones a través del SECOP II.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios de referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA<br><br>GPS ELECTRONICS LTDA | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DE LOS GRUPOS AÉREOS (GACAS Y GAAMA), DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO | 039-00-B-COFAC-BACOF-2025 20/03/2025 | 039-00-B-COFAC-BACOF-2025 | $ 41.645.715 |
| OFICINA JURIDICA<br><br>K-KONECTA SAS | PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UPS DEL TAC Y SUBESTACION ELECTRICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. | CPS 2023-270 27/04/2023 | CPS 2023- SERV. MANT PREV UPS TAC Y SUBESTACIÓN | $ 44.268.000 |
| RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA<br><br>VIBAR INGENIERIA S.A.S | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA ELECTRICO DE SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA | SER080 DE 2024 26/11/2024 | MC035 DE 2024 | $ 77.134.346 |

Durante el análisis del sector se identificaron procesos contractuales celebrados por otras entidades estatales relacionados con mantenimiento de redes eléctricas, sistemas de emergencia eléctrica, UPS y subestaciones eléctricas, los valores contratados no se adoptan como referencia económica directa para el presente proceso, toda vez que existen diferencias sustanciales en el alcance técnico, las condiciones de ejecución, la capacidad instalada de los equipos, los componentes objeto de intervención, el suministro de materiales y repuestos, la ubicación geográfica y actividades requeridas en cada contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S. | 73-7-10012-2025 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA INCLUYENDO INSUMOS Y ACCESORIOS (ACCIONES DE MANTENIMIENTO PERIODICO) TIPO PAD DEL COLEGIO NUSEFA SOLEDAD IVA INCLUIDO EI IMPUESTOS DE LEY" | **$14.986.173,37** | **$45.000.000,00** |
| 2 | POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ANELL SAS | 73-7-10026-2024 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS Y SUBESTACION ELECTRICA MEBAR - REGION 8 - NUSEFA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS DEL GASTO. IVA INCLUIDO | **$ 102.020.000,00** | **$ 107.325.040,00** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S | 73-7-10041-2022 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTA ELÉCTRICA, ALUMBRADO AVENIDA, REGISTROS ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO | **$ 92.200.000,00** | **$ 106.499.851,20** |

Se deja constancia que, para efectos de la determinación del valor estimado del presente contrato, no se tomaron como referencia los precios históricos de contrataciones realizadas en los años, 2023, 2024 y 2025, por las siguientes razones técnicas y administrativas:

Ausencia de contratación en 2023:
Durante la vigencia 2023, la Policía Metropolitana de Barranquilla no suscribió contratos relacionados con el objeto del presente estudio (mantenimiento preventivo y correctivo de subestación eléctrica y componentes asociados), razón por la cual no existe información válida y comparable para ese año.

Inconsistencia técnica en los objetos de los años 2022 y 2024:
Los contratos celebrados en 2022 y 2024, si bien están relacionados con el mantenimiento de infraestructura eléctrica, contemplan objetos, cantidades, ubicaciones y requerimientos técnicos distintos a los previstos en el actual proceso, por lo que su comparación directa con este estudio resultaría inapropiada y podría afectar la estimación real del precio.

Principio de responsabilidad y selección objetiva:
En cumplimiento del principio de selección objetiva (artículo 29 de la Ley 80 de 1993) y del principio de responsabilidad del servidor público, se optó por establecer el valor estimado del contrato con base en cotizaciones actualizadas del mercado, debidamente solicitadas a proveedores especializados en el servicio requerido, garantizando así una estimación real, proporcional y técnica.

Esta decisión se adopta conforme a lo permitido en las guías de Colombia Compra Eficiente, en particular la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, y en concordancia con el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución 00090 de 2018), que permite justificar el no uso de precios históricos cuando los mismos no resultan comparables o válidos para el objeto requerido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Como parte del análisis económico del sector, se verificó la existencia de catálogos electrónicos, portales especializados y mecanismos de adquisición estatal que permitieran establecer valores de referencia para los bienes y servicios requeridos.

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

Para la estimación del valor del presente contrato, no se tomó como referencia la información de precios publicada en portales web, catálogos digitales, ni sitios de comercio electrónico, por las siguientes razones:

- **Inexactitud técnica**: Los precios en línea no reflejan las condiciones técnicas, normativas y operativas exigidas por la Entidad para este tipo de servicio especializado.

- **Falta de comparabilidad**: La mayoría de referencias disponibles en la web corresponden a servicios genéricos que no incluyen actividades complementarias exigidas en este proceso, tales como: transporte, personal certificado, uso de insumos normados, cumplimiento de estándares de seguridad y responsabilidad ambiental.

- **Ausencia de condiciones contractuales equiparables**: En los precios publicados no se evidencian variables como el cumplimiento de pólizas, términos de garantía, soporte post-servicio, ni compromisos de atención en tiempo determinado, lo cual desvirtúa su utilidad como referente económico.

- En consecuencia, para el análisis de precios se optó por emplear fuentes más confiables como: cotizaciones directas del mercado real, precios históricos contractuales comparables y valores estimados bajo condiciones contractuales similares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución 00090 de 2018).

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACION No.1 IMANPRO S.A.S | COTIZACION No.2 COMCERTEC S.A.S | COTIZACION No.3 SERVICIOS Y SOLUCIONES DE LA HOZ S.A.S | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO SUBESTACION ELÉCTRICA 630 KVA**<br><br>Incluye:<br>- Diagnóstico integral de la subestación eléctrica<br>- Desenergización controlada para ejecución segura de actividades<br>- Suministro e instalación de equipo de seccionamiento en media tensión<br>- Suministro e instalación de fusibles y protecciones certificadas para media tensión<br>- Reemplazo, adecuación y correcta sujeción de conductores de media tensión<br>- Corrección de empalmes no certificados en media tensión<br>- Verificación de distancias de seguridad conforme RETIE<br>- Adecuación y certificación del sistema de puesta a tierra<br>- Medición de resistencia óhmica del sistema de puesta a tierra<br>- Verificación y corrección de conexiones equipotenciales<br>- Identificación y rotulado de conductores, equipos y circuitos<br>- Señalización de riesgo eléctrico y demarcación de áreas de seguridad<br>- Adecuaciones locativas menores requeridas para la operación segura de la subestación<br>- Pintura anticorrosiva y recuperación de estructuras metálicas y gabinetes<br>- Inspección termográfica de la subestación para identificación de puntos calientes<br>- Elaboración y entrega de informe técnico de hallazgos y actividades ejecutadas. | **$ 68.658.634** | **$ 32.000.000** | **$ 11.000.000** | **$ 11.000.000** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | **MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR DE POTENCIA 630 KVA**<br><br>Incluye:<br><br>- Mantenimiento preventivo y correctivo integral del transformador<br>- Limpieza técnica externa e interna de componentes accesibles.<br>- Ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas.<br>- Verificación del estado de bushings, terminales y accesorios<br>- Pruebas eléctricas y dieléctricas del transformador<br>- Toma y análisis fisicoquímico del aceite dieléctrico<br>- Verificación de posibles fugas de aceite<br>- Inspección termográfica para identificación de puntos calientes en terminales y conexiones<br>- Corrección o reemplazo de componentes defectuosos identificados durante las pruebas<br>- Elaboración y entrega de informe técnico de resultados | $ 23.846.849 | $ 21.000.000 | $ 14.000.000 | $ 14.000.000 |
| 3 | **MANTENIMIENTO TABLEROS ELECTRICOS**<br><br>Incluye:<br><br>- Diagnóstico y evaluación técnica de los tableros eléctricos asociados.<br>- Limpieza interna y externa de tableros<br>- Ajuste y retorqueo de bornes y conexiones<br>- Verificación del estado de barras, interruptores y elementos de protección<br>- Revisión de protecciones eléctricas existentes<br>- Sustitución de elementos defectuosos o deteriorados<br>- Organización y marcación de conductores<br>- Identificación de circuitos y fases<br>- Corrección de puntos de calentamiento identificados<br>- Inspección termográfica de todos los tableros eléctricos<br>- Verificación de niveles de tensión y balance de cargas<br>- Elaboración de informe técnico de las actividades ejecutadas | $ 7.423.054 | $ 21.000.000 | $ 14.000.000 | $ 7.423.054 |
| 4 | **MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (ATS)**<br><br>Incluye:<br><br>- Diagnóstico integral del tablero de transferencia automática<br>- Verificación del estado mecánico y eléctrico de los módulos de mando<br>- Revisión del sistema de control automático y manual<br>- Levantamiento y verificación del cableado de control<br>- Revisión del módulo controlador de transferencia automática<br>- Reparación o reemplazo del módulo controlador cuando sea necesario<br>- Verificación de contactores y mecanismos de conmutación<br>- Limpieza técnica de componentes de control y potencia<br>- Retorqueo de conexiones eléctricas<br>- Simulación de pérdida de energía comercial<br>- Pruebas de transferencia entre red comercial y planta eléctrica<br>- Verificación de tiempos de respuesta y conmutación<br>- Inspección termográfica de los elementos de potencia y control<br>- Elaboración y entrega de informe técnico de funcionamiento | $ 14.926.732 | $ 21.000.000 | $ 16.000.000 | $ 14.926.732 |
| 5 | **MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 500 KVA.**<br><br>Incluye:<br><br>- Diagnóstico integral del grupo electrógeno<br>- Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) del estator y rotor<br>- Verificación de la excitatriz<br>- Verificación de la corona rectificadora | $ 36.829.800 | $ 35.000.000 | $ 58.000.000 | $ 35.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | - Verificación de la tarjeta reguladora de voltaje<br>- Ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas<br>- Mantenimiento del sistema de puesta a tierra<br>- Inspección termográfica del alternador, bornas y sistema de control<br>- Pruebas de generación en vacío y bajo carga<br>- Verificación de parámetros eléctricos de operación<br>- Cambio de aceite lubricante<br>- Reemplazo de filtros de aceite<br>- Reemplazo de filtros de combustible<br>- Reemplazo de filtros de aire<br>- Limpieza y lavado del radiador<br>- Cambio del refrigerante<br>- Verificación y mantenimiento del motor de arranque<br>- Verificación y mantenimiento del alternador de carga<br>- Verificación y mantenimiento del cargador de baterías<br>- Revisión, mantenimiento y reemplazo de baterías cuando sea requerido<br>- Verificación del estado de correas y elementos de transmisión<br>- Ajuste de tornillería, abrazaderas, racores y conexiones<br>- Verificación de anclajes y soportes estructurales<br>- Verificación del sistema de escape<br>- Detección y corrección de fugas<br>- Verificación integral del sistema de combustible<br>- Reubicación del tanque de combustible fuera del cuarto eléctrico conforme RETIE<br>- Adecuación de tuberías, accesorios y conexiones del sistema de combustible<br>- Verificación de estanqueidad y condiciones de seguridad<br>- Pruebas de arranque automático<br>- Pruebas de operación continua<br>- Pruebas conjuntas con el sistema de transferencia automática<br>- Puesta en funcionamiento del grupo electrógeno<br>- Elaboración y entrega de informe técnico final<br>- Desmonte y retiro del equipo de aire acondicionado existente en la subestación eléctrica<br>- Suministro e instalación de sistema de extracción mecánica de aire para evacuación del calor generado durante la operación del grupo electrógeno<br>- Verificación de las condiciones de ventilación del recinto donde opera la planta eléctrica<br>- Adecuación de rejillas, ductos o elementos complementarios requeridos para garantizar la correcta circulación de aire<br>- Verificación de temperatura de operación del cuarto de máquinas durante pruebas de funcionamiento | | | | |

**Nota:** Se llevó a cabo el evento de cotización en la plataforma SECOP II identificado con el número **PN MEBAR SIP 032 2026**, en el cual se recibieron tres (3) ofertas presentadas por las empresas **IMANPRO S.A.S., COMCERTEC DEL ATLÁNTICO S.A.S.** y **SERVICIOS Y SOLUCIONES DE LA HOZ S.A.S.**, circunstancia que permitió obtener una referencia inicial de precios del mercado para la estructuración y análisis económico del presente proceso contractual.

En consecuencia, se procedió a realizar un estudio de mercado complementario, con el fin de obtener múltiples referencias económicas que permitieran efectuar un análisis objetivo, transparente y acorde con las condiciones y precios vigentes del mercado. Lo anterior posibilitó la comparación de las diferentes ofertas recibidas y la determinación de un presupuesto estimado razonable para la satisfacción de la necesidad identificada.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10563657&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex




- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO SUBESTACION ELECTRICA 630 KVA**<br>Incluye:<br>- Diagnóstico integral de la subestación eléctrica<br>- Desenergización controlada para ejecución segura de actividades<br>- Suministro e instalación de equipo de seccionamiento en media tensión<br>- Suministro e instalación de fusibles y protecciones certificadas para media tensión<br>- Reemplazo, adecuación y correcta sujeción de conductores de media tensión<br>- Corrección de empalmes no certificados en media tensión<br>- Verificación de distancias de seguridad conforme RETIE<br>- Adecuación y certificación del sistema de puesta a tierra<br>- Medición de resistencia óhmica del sistema de puesta a tierra<br>- Verificación y corrección de conexiones equipotenciales<br>- Identificación y rotulado de conductores, equipos y circuitos<br>- Señalización de riesgo eléctrico y demarcación de áreas de seguridad<br>- Adecuaciones locativas menores requeridas para la operación segura de la subestación<br>- Pintura anticorrosiva y recuperación de estructuras metálicas y gabinetes<br>- Inspección termográfica de la subestación para identificación de puntos calientes<br>- Elaboración y entrega de informe técnico de hallazgos y actividades ejecutadas | N/A | N/A | N/A | $ 11.000.000 | $ 11.000.000 |
| | **MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR DE POTENCIA 630 KVA**<br>Incluye:<br>- Mantenimiento preventivo y correctivo integral del transformador<br>- Limpieza técnica externa e interna de componentes accesibles.<br>- Ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas.<br>- Verificación del estado de bushings, terminales y accesorios | N/A | N/A | N/A | $ 14.000.000 | $ 14.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | - Pruebas eléctricas y dieléctricas del transformador<br>- Toma y análisis fisicoquímico del aceite dieléctrico<br>- Verificación de posibles fugas de aceite<br>- Inspección termográfica para identificación de puntos calientes en terminales y conexiones<br>- Corrección o reemplazo de componentes defectuosos identificados durante las pruebas<br>- Elaboración y entrega de informe técnico de resultados | | | | | |
| 3 | **MANTENIMIENTO TABLEROS ELECTRICOS**<br>Incluye:<br>- Diagnóstico y evaluación técnica de los tableros eléctricos asociados.<br>- Limpieza interna y externa de tableros<br>- Ajuste y retorqueo de bornes y conexiones<br>- Verificación del estado de barras, interruptores y elementos de protección<br>- Revisión de protecciones eléctricas existentes<br>- Sustitución de elementos defectuosos o deteriorados<br>- Organización y marcación de conductores<br>- Identificación de circuitos y fases<br>- Corrección de puntos de calentamiento identificados<br>- Inspección termográfica de todos los tableros eléctricos<br>- Verificación de niveles de tensión y balance de cargas<br>- Elaboración de informe técnico de las actividades ejecutadas | N/A | N/A | N/A | $ 7.423.054 | $ 7.423.054 |
| 4 | **MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (ATS).**<br>Incluye:<br>- Diagnóstico integral del tablero de transferencia automática<br>- Verificación del estado mecánico y eléctrico de los módulos de mando<br>- Revisión del sistema de control automático y manual<br>- Levantamiento y verificación del cableado de control<br>- Revisión del módulo controlador de transferencia automática<br>- Reparación o reemplazo del módulo controlador cuando sea necesario<br>- Verificación de contactores y mecanismos de conmutación<br>- Limpieza técnica de componentes de control y potencia<br>- Retorqueo de conexiones eléctricas<br>- Simulación de pérdida de energía comercial<br>- Pruebas de transferencia entre red comercial y planta eléctrica<br>- Verificación de tiempos de respuesta y conmutación<br>- Inspección termográfica de los elementos de potencia y control<br>- Elaboración y entrega de informe técnico de funcionamiento | N/A | N/A | N/A | $ 14.926.732 | $ 14.926.732 |
| 5 | **MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 500 KVA.**<br>Incluye:<br>- Diagnóstico integral del grupo electrógeno<br>- Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) del estator y rotor<br>- Verificación de la excitatriz<br>- Verificación de la corona rectificadora<br>- Verificación de la tarjeta reguladora de voltaje<br>- Ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas<br>- Mantenimiento del sistema de puesta a tierra<br>- Inspección termográfica del alternador, bornas y sistema de control<br>- Pruebas de generación en vacío y bajo carga<br>- Verificación de parámetros eléctricos de operación<br>- Cambio de aceite lubricante<br>- Reemplazo de filtros de aceite<br>- Reemplazo de filtros de combustible<br>- Reemplazo de filtros de aire<br>- Limpieza y lavado del radiador<br>- Cambio del refrigerante<br>- Verificación y mantenimiento del motor de arranque<br>- Verificación y mantenimiento del alternador de carga<br>- Verificación y mantenimiento del cargador de baterías<br>- Revisión, mantenimiento y reemplazo de baterías cuando sea requerido<br>- Verificación del estado de correas y elementos de transmisión<br>- Ajuste de tornillería, abrazaderas, racores y conexiones<br>- Verificación de anclajes y soportes estructurales<br>- Verificación del sistema de escape | N/A | N/A | N/A | $ 35.000.000 | $ 35.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | - Detección y corrección de fugas<br>- Verificación integral del sistema de combustible<br>- Reubicación del tanque de combustible fuera del cuarto eléctrico conforme RETIE<br>- Adecuación de tuberías, accesorios y conexiones del sistema de combustible<br>- Verificación de estanqueidad y condiciones de seguridad<br>- Pruebas de arranque automático<br>- Pruebas de operación continua<br>- Pruebas conjuntas con el sistema de transferencia automática<br>- Puesta en funcionamiento del grupo electrógeno<br>- Elaboración y entrega de informe técnico final<br>- Desmonte y retiro del equipo de aire acondicionado existente en la subestación eléctrica<br>- Suministro e instalación de sistema de extracción mecánica de aire para evacuación del calor generado durante la operación del grupo electrógeno<br>- Verificación de las condiciones de ventilación del recinto donde opera la planta eléctrica<br>- Adecuación de rejillas, ductos o elementos complementarios requeridos para garantizar la correcta circulación de aire<br>- Verificación de temperatura de operación del cuarto de máquinas durante pruebas de funcionamiento. | | | | | |
| VALOR TOTAL | | N/A | N/A | N/A | 82.349.786 | 82.349.786 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de esta contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000,00), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA**, y demás erogaciones, distribuidas así:

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007 | 10 | MEBAR | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO | 1 | $120.000.000,00 | $120.000.000,00 |
| VALOR ESTIMADO | | | | | | | $120.000.000,00 |

Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad

Intendente **EDUARDO JUNIOR MUNIVE NAVARRO**
Técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones MEBAR
Estructurador Estudio Previo

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto a contratar es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**

Aplica

**Anexos**
**(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**
**(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Certificado plan de adquisiciones
- Comunicado oficial No. GS-2026-116030-MEBAR, solicitud cotizaciones del 28/07/2026

**Otros** _____

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla manifiesto, con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes, no se cuenta con presupuesto para suplir la demanda para el servicio de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY"**, por lo anterior y en consideración a que no se cuenta con personal idóneo, ni con los medios logísticos apropiados y necesarios para el desarrollo de este tipo de servicio, se hace necesario la contratación de una firma especializada, que cuenta con la disponibilidad de personal experto, tecnología exclusiva de la marca, entre otros. Por lo tanto, cumple a cabalidad con el objeto contractual y con todos los requisitos de ley para tal efecto así se requiera.

Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad

## ANEXO No. 1

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

## REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

**Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **OBLIGACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**<br>El oferente y futuro contratista se obliga a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados de la Policía Metropolitana de Barranquilla, incluyendo el suministro de todos los materiales, insumos, accesorios, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos. Las actividades deberán desarrollarse en los sitios señalados en el presente Anexo Técnico y comprenderán todas las acciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, a todo costo para el contratista, desde la expedición del Registro Presupuestal hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado o hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)** | | |
| 2 | **CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados, aplicando los procedimientos técnicos establecidos y observando las normas de seguridad industrial y buenas prácticas de ingeniería. En caso de que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, se genere daño total o parcial a cualquier componente eléctrico, electrónico, mecánico o electromecánico de la subestación eléctrica, como consecuencia de una manipulación inadecuada, negligencia, impericia o ejecución incorrecta de los procedimientos técnicos por parte del contratista o de su personal, este asumirá, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Barranquilla, la reparación o reposición integral del elemento afectado, incluyendo el suministro, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y demás actividades requeridas para restablecer sus condiciones normales de operación. La atención y corrección del daño deberá realizarse dentro de los tiempos de respuesta establecidos para el mantenimiento correctivo, garantizando la continuidad y confiabilidad del sistema intervenido. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 3 | **COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a responder por cualquier daño, afectación o falla que se cause a la subestación eléctrica, sus componentes, obras civiles internas o externas, y áreas de tránsito institucional, durante la ejecución de los mantenimientos preventivos o correctivos. En caso de presentarse tales afectaciones, el contratista estará obligado a restituir o reparar a su costa los elementos y zonas afectadas, sin que ello implique reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad. Así mismo, asumirá el valor de cualquier sanción, multa o afectación derivada del incumplimiento de esta obligación, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus pólizas de garantía. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 4 | **COMPROMISO DE ATENCIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO**<br>El oferente y futuro contratista se obliga a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la subestación eléctrica y componentes asociados, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la solicitud formal realizada por el supervisor del contrato. Esta atención deberá efectuarse en las condiciones técnicas y en las cantidades requeridas, siendo el transporte, traslado de personal, herramientas, equipos e insumos a cargo exclusivo del contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. La inobservancia de este plazo será considerada como incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a las sanciones previstas en el clausulado del contrato y en la legislación vigente. El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, mediante la cual manifieste su aceptación expresa de esta obligación, la cual será parte integral de su propuesta. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 5 | **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MEDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**<br>El oferente y futuro contratista deberá suministrar todas las herramientas, equipos, implementos mecánicos y medios de transporte vertical y horizontal que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual. Asimismo, asumirá la totalidad de los costos derivados de la operación, uso, mantenimiento y consumos asociados a dichos elementos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 6 | **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS**<br>El contratista deberá entregar, por cada equipo intervenido, la ficha técnica correspondiente, su respectiva hoja de vida y la certificación de mantenimiento realizada. Adicionalmente, presentará un informe de entrega en el que se relacionen de manera detallada las actividades ejecutadas, las operaciones efectuadas y los repuestos sustituidos durante la prestación del servicio. Los repuestos instalados deberán ser originales y corresponder a | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | la marca del equipo intervenido. No obstante, podrán emplearse repuestos con características o especificaciones técnicas superiores a las originales, siempre que dicha sustitución sea previamente coordinada y autorizada por el supervisor del contrato, garantizando la compatibilidad, funcionalidad y adecuado desempeño del equipo. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 7 | **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS SUSTITUIDOS**<br>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados deberá ejecutarse en las instalaciones descritas en el presente estudio previo. Asimismo, todos los repuestos, piezas o elementos que sean sustituidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento deberán ser entregados a la entidad al momento de la recepción de los trabajos, previa coordinación con el supervisor del contrato. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 8 | **CALIDAD DE LOS REPUESTOS Y DE LA MANO DE OBRA**<br>El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptarán repuestos usados, reconstruidos, reacondicionados, remanufacturados o refaccionados. Todos los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo. De igual manera, la mano de obra deberá ser ejecutada por personal idóneo, debidamente capacitado. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 9 | **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN**<br>El oferente y futuro contratista será responsable por los daños que se ocasionen a la subestación eléctrica, sus componentes, obras asociadas o zonas adyacentes, siempre que estos sean producto de: fallas en la ejecución del mantenimiento, negligencia, impericia o mala práctica por parte de su personal, uso de insumos o herramientas inadecuadas, o cualquier otra conducta atribuible al contratista o sus operarios. En tales casos, el contratista deberá reparar o restituir de forma inmediata y a su costo exclusivo, los elementos o partes afectadas, sin que ello implique pago adicional por parte de la Entidad. **El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa de esta obligación, la cual hará parte integral de su oferta.** | | |
| 10 | **COMPROMISO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a disponer de un funcionario técnico capacitado, quien tendrá a su cargo la socialización de los lineamientos técnicos básicos para la operación, manipulación segura y recomendaciones de uso de la subestación eléctrica y componentes asociados objeto del mantenimiento. Esta capacitación deberá brindarse al funcionario designado por la unidad policial, encargado del manejo del sistema eléctrico, y se realizará de manera presencial y obligatoria al finalizar la ejecución del mantenimiento, como parte integral del cumplimiento del contrato. La capacitación incluirá al menos:<br>- Identificación de componentes intervenidos.<br>- Recomendaciones de operación segura.<br>- Frecuencia de revisiones.<br>- Buenas prácticas de uso posterior a la intervención.<br><br>El proponente deberá **anexar una certificación firmada por el representante legal**, en la que manifieste su aceptación expresa de esta obligación, y que se compromete a cumplirla sin que ello implique un costo adicional para la Entidad. | | |
| 11 | **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL.**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de protección ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a:<br>- La Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 95 numeral 8, que consagran el derecho a un ambiente sano, la obligación del Estado de proteger el ambiente y el deber ciudadano de conservar los recursos naturales.<br>- Las leyes ambientales vigentes (Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas complementarias).<br>- Las políticas institucionales y directrices ambientales del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional.<br>- Los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables a la actividad que se desarrollará en el marco del contrato.<br><br>Durante la ejecución del contrato, el contratista será el único responsable de adoptar medidas de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los posibles impactos ambientales que se deriven de su actividad, así como del cumplimiento de los requisitos legales, permisos o licencias que sean exigibles por las autoridades ambientales competentes.<br><br>Cualquier incumplimiento a lo aquí dispuesto que derive en afectaciones al medio ambiente o sanciones administrativas será responsabilidad exclusiva del contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.<br><br>El proponente deberá **anexar certificación firmada por el representante legal**, en la que manifieste su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación, la cual hará parte integral del proceso de contratación. | | |
| 12 | **INSPECCIÓN TÉCNICA GENERAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**<br>Inspección técnica general de la subestación eléctrica y componentes asociados, que incluye la verificación integral del estado operativo de los equipos y componentes eléctricos, tales como: transformadores, tableros, planta eléctrica, sistemas de protección, conexiones, aislamientos, tierra física, conductores, ductos y demás elementos. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico detallado, en el cual se relacionen las condiciones encontradas, posibles fallas identificadas, riesgos operativos, y las recomendaciones de mejora o intervención necesarias para asegurar el funcionamiento eficiente y seguro de la subestación. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 13 | **LIMPIEZA TÉCNICA DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**<br>Limpieza técnica interna y externa de todos los equipos de la subestación eléctrica y componentes asociados objeto del presente contrato, incluyendo transformadores, tableros eléctricos, planta eléctrica, cajas de control, ductos, registros y demás componentes asociados.<br>La limpieza deberá realizarse empleando materiales no abrasivos ni conductivos, que garanticen la conservación de los elementos eléctricos y su integridad funcional.<br>El contratista deberá observar medidas de seguridad industrial, ambiental y eléctrica, y garantizar la remoción de residuos, polvo, humedad, grasa o acumulación de partículas, dejando constancia de la actividad mediante registro fotográfico y anotación en el informe técnico de mantenimiento. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 14 | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS**<br>Ejecución de actividades correctivas para la solución de las fallas detectadas durante la inspección diagnóstica de la subestación eléctrica y componentes asociados, conforme a los estándares técnicos y de seguridad eléctrica vigentes. Las correcciones deberán realizarse de manera inmediata o en el menor tiempo posible, según la criticidad de la falla y la disponibilidad de repuestos, con el fin de restablecer el funcionamiento óptimo y seguro de los componentes intervenidos.<br>El contratista deberá documentar cada acción correctiva en el informe final de intervención, incluyendo evidencias (fotográficas y escritas) del antes y después de la reparación. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 15 | **DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO**<br>El oferente y futuro contratista deberá contar y mantener disponibles durante toda la ejecución del contrato los equipos, herramientas especializadas, instrumentos de medición, elementos de diagnóstico y demás recursos técnicos necesarios para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 16 | **GARANTÍA DE LOS INSUMOS, REPUESTOS Y MATERIALES SUMINISTRADOS**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a otorgar una garantía mínima de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los insumos, repuestos, materiales y demás elementos suministrados en ejecución del contrato de mantenimiento de la subestación eléctrica y sus componentes asociados. Esta garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, calidad, funcionamiento o durabilidad anormal de los elementos suministrados y utilizados en el marco del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá reparar o reemplazar a su costo los insumos defectuosos, sin que ello implique ningún pago adicional por parte de la Entidad.<br><br>El proponente deberá anexar una **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, manifestando su aceptación expresa de esta obligación, la cual hará parte integral de su oferta y del contrato resultante. | | |
| 17 | **REPOSICIÓN Y CAMBIO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MATERIALES DEFECTUOSOS**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a reponer o cambiar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier insumo, repuesto o material suministrado que presente defectos de fabricación, fallas técnicas o condiciones anormales de funcionamiento detectadas durante el uso o instalación.<br>El reemplazo deberá realizarse dentro de los **cinco (5) días** calendario siguientes al requerimiento formal efectuado por el supervisor del contrato o por la Entidad contratante, mediante comunicación escrita. La obligación de reposición será independiente del uso, y su cumplimiento no generará prórrogas, sobrecostos ni justificaciones para modificar el contrato. El proponente deberá anexar **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, en la cual manifieste su aceptación expresa de esta obligación, que hará parte integral de la oferta. | | |
| 18 | **TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS**<br>El proponente y futuro contratista deberá garantizar que, una vez sea requerida formalmente por el supervisor del contrato, la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo o preventivo de la subestación eléctrica y componentes asociados se inicie en un plazo no mayor a **setenta y dos (72) horas** calendario, contadas a partir de la fecha y hora de radicación de la solicitud.<br>El contratista deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para cumplir con esta obligación, incluyendo el transporte y movilización de personal, herramientas, equipos e insumos, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad contratante. El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a las medidas sancionatorias previstas en el contrato y en la normatividad vigente. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |
| 19 | **MANEJO Y DISPOSICIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final adecuada de todos los **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)** generados como consecuencia de la ejecución del presente contrato, conforme a lo establecido en la Resolución 851 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás normas ambientales aplicables.<br>El contratista deberá presentar a la Entidad certificación de disposición final emitida por un gestor autorizado, en la que se evidencie el cumplimiento de las condiciones ambientales exigidas por la autoridad competente. Así mismo, cualquier infracción ambiental derivada de la falta de permisos, licencias o autorizaciones que hubiesen sido necesarias antes, durante o después de la ejecución del servicio será responsabilidad exclusiva del contratista, sin que ello implique afectación económica o legal a la Entidad contratante. En caso de que los supervisores del contrato consideren necesario verificar el cumplimiento ambiental del contratista, podrán | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | requerir la realización de visitas de inspección ambiental. El contratista deberá asumir todos los costos logísticos que se generen en virtud de dicha actividad, incluyendo el acompañamiento técnico requerido.<br>El proponente deberá anexar **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, manifestando su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación. | | |
| 20 | **DISPOSICIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE DE EQUIPOS Y REPUESTOS SUSTITUIDOS**<br>El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la disposición final adecuada de todos los equipos, repuestos y partes sustituidas durante el mantenimiento, instalación o intervención técnica de la subestación eléctrica y componentes asociados, incluyendo aquellos clasificados como residuos peligrosos o especiales, conforme a la legislación ambiental vigente.<br><br>Los elementos sustituidos, ya sean originales o genéricos, deberán entregarse a gestores ambientales autorizados, debidamente registrados ante la autoridad ambiental competente. El contratista deberá presentar a la Entidad contratante los soportes documentales y certificados de disposición final, conforme a las siguientes normas, entre otras:<br>- Título 6 del Decreto 1076 de 2015, relacionado con residuos peligrosos.<br>- Decreto 1609 de 2002, que regula el manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas.<br>- Ley 253 de 1996, que aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.<br>- Demás normas ambientales nacionales o internacionales que resulten aplicables.<br><br>El contratista será el único responsable del cumplimiento técnico, logístico y documental de esta obligación, y deberá asumir cualquier costo asociado a su cumplimiento. El incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales y administrativas conforme a lo previsto en el marco normativo colombiano.<br><br>El proponente deberá **ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, en la que manifieste su aceptación expresa y compromiso de cumplimiento respecto a esta obligación ambiental. | | |
| 21 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o liquidaciones de contratos con concepto favorable que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas.<br><br>**Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información**:<br><br>1. Nombre o razón social de la entidad contratante<br>2. Valor total del contrato, incluida las adiciones<br>3. Firma de la persona responsable que expide la certificación<br>4. Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación<br>5. Fecha de inicio del contrato<br>6. Fecha de terminación del contrato<br>7. Objeto del contrato<br>8. Calificación<br><br>NOTA 1: Si el contrato es ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br><br>NOTA 2: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.<br><br>NOTA 3: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.<br>**(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)** | | |
| 22 | **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**<br>Considerando el alcance y la complejidad de las actividades objeto de contratación, la Entidad requiere que el proponente disponga de personal con la formación, experiencia y competencias necesarias para ejecutar de manera adecuada las labores contempladas en el contrato. Lo anterior obedece a que la intervención comprende sistemas eléctricos de media y baja tensión, equipos de transformación de energía, sistemas de transferencia automática y generación de respaldo, cuya operación y mantenimiento demandan conocimientos técnicos especializados.<br>Para garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, se requiere que el oferente presente junto con su oferta hoja de vida de mínimo:<br><br>**Un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica.<br>- Matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando la profesión u oficio así lo requiera.<br><br>**Dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:<br><br>- Título de Técnico o Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines.<br>- Matrícula profesional en las clases **TE-4 y TE-5**, expedida por la autoridad competente, junto con el respectivo certificado de vigencia.<br>- Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable.<br><br>**Un (1) Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:<br><br>- Título Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo<br>- Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable.<br><br>**ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN**<br><br>El oferente deberá presentar las hojas de vida completas del personal propuesto, acompañadas de los respectivos soportes académicos y técnicos, tales como:<br><br>- Copia de diplomas y actas de grado.<br>- Certificados de formación académica.<br>- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida.<br>- Tarjeta profesional (cuando aplique).<br>- Certificados de capacitación técnica y cursos exigidos.<br><br>Todos los títulos deberán ser expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones deberán ser verificables.<br><br>La entidad realizará la validación de los documentos aportados bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso. | | |
| **23** | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**<br>Considerando el alcance y la complejidad de las actividades objeto de contratación, la Entidad requiere que el proponente disponga de personal con la formación, experiencia y competencias necesarias para ejecutar de manera adecuada las labores contempladas en el contrato. Para la ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar como mínimo la disponibilidad del siguiente personal técnico y profesional, con la experiencia e idoneidad necesarias para el desarrollo de las actividades objeto de contratación.<br><br>- **Un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, mínimo tres (03) años de experiencia en mantenimientos que tengan que ver con el objeto del proceso.<br><br>- **Dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines** con mínimo tres (03) años de experiencia en mantenimientos que tengan que ver con el objeto del proceso.<br><br>- **Un (1) Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo**, con experiencia mínima de tres (3) años acreditada en la ejecución de actividades relacionadas con instalaciones y mantenimiento de sistemas eléctricos.<br><br>El personal propuesto deberá permanecer disponible durante la ejecución de las actividades que requieran su intervención, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para el desarrollo del contrato. | | |
| **24** | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>Con el fin de garantizar que el contratista cuente con los medios técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, el oferente deberá demostrar que dispone de una estructura operativa que le permita prestar soporte técnico y ejecutar las actividades contratadas en la ciudad de Barranquilla durante toda la vigencia del contrato. En caso de no contar con sede principal en esta ciudad, deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, equipos, herramientas y recursos logísticos necesarios para atender de manera oportuna las necesidades derivadas de la ejecución contractual. | | |
| **25** | **CERTIFICACIÓN DE NO REGISTRO COMO INFRACTOR AMBIENTAL (RUIA)**<br>El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 26 | **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el **Formulario No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"** debidamente firmado por el representante legal. | | |
| 27 | **SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**<br>Presente ítem deberá ser evaluado por personal de seguridad y salud en el trabajo.<br>De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica.<br><br>Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector del Trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del año 2018 y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente:<br><br>1. Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>2. Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.<br>3. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.<br>4. Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes.<br>5. Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores.<br>6. Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios.<br>7. Copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. | | |

Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad

Intendente **EDUARDO JUNIOR MUNIVE NAVARRO**
Técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones MEBAR
Estructurador Estudio Previo

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la póliza de garantía de seriedad de acuerdo al Decreto Número 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.(...)"

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía única | Riesgo jurídico | Incumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía única | Riesgo operativo | Calidad del bien y/o servicios. | Cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio prestado y el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la deficiente prestación del servicio requerido. |
| Garantía única | Riesgo jurídico | No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |
| Garantía única | Riesgo financiero | Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual. | 200 SMMLV | Contratista | Vigente por el término de la vigencia del contrato | Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual contratista. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniario | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad

Intendente **EDUARDO JUNIOR MUNIVE NAVARRO**
Técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones MEBAR
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | | FINANCIERO | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA. | DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 | 4 | | | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 1 | | | NO | | INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO) | EVALUACIONES DE LOS COMITÉS | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA. | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA ACEPTACION DE LA OFERTA | NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | 4 | 3 | | | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA. | 2 | 2 | | | SI | | ANALISTA DE CONTRATO | NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | FIRMA DEL CONTRATO | ESTUDIO PREVIO | UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE SE PRESENTEN PERDIDAS Y/O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE SER TRASLADADOS A LAS UNIDADES DE POLICIA. | NO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 3 | 3 | | | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS Y PLAZO DE EJECUCION REQUERIDO. | 1 | 2 | | | NO | | SUPERVISOR DEL CONTRATO | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | RECIBO A SATISFACCIÓN | INFORME AL SUPERVISOR | DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN. | LAS UNIDADES DISPONIBLES | 3 | 3 | | | CONTRATISTA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LA ENTREGA DEACUERDO EN LO ESTIPULADO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. | 1 | 2 | | | NO | | SUPERVISOR DEL CONTRATO | APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA | RECIBO A SATISFACCIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN | DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE LOS ELEMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLA CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDA POR LA INSTITUCON. | LAS UNIDADES DE POLICIA NO CUENTAN CON EL MATERIAL PARA EL ADECUADO SERVICIO DE POLICIA | 3 | 3 | | | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DEBERA REQUERIR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS. | 1 | 2 | | | NO | | ESTRUCTURADOR DEL PROCESO | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS | APROBACION ESTUDIOS PREVIOS | ESPECIFICACIONES TECNICAS /ESTUDIOS PREVIOS. | UNA VEZ, APROBADO ESTUDIO PREVIO |

Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad

Intendente **EDUARDO JUNIOR MUNIVE NAVARRO**
Técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones MEBAR
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**NOTA:** se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.